

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 142/16

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2016

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Impuestos directos	32.910,00 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos.....	1.450,55 €
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.335,55 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	62.321,56 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	4.299,36 €
TOTAL INGRESOS.....	119.317,02 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Gastos de personal	42.102,19 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	66.788,90 €
Capítulo 3. Gastos financieros	645,72 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	970,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6. Inversiones reales	3.964,60 €
--------------------------------------	------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 9. Pasivos financieros.....4.845,61 €

TOTAL GASTOS.....119.317,02 €

II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) Personal funcionario.

Con habilitación de carácter nacional. Denominación puesto: Secretario-Interventor (1). Nivel 26. Plaza en Agrupación con los municipios de Aldeaseca, Villanueva del Aceral y Donvidas. Forma de ocupación: Interinidad.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sinlabajos, a 19 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *José Antonio López González.*